



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - **1434** de 2014
28 MAY 2014

"Por la cual se acoge la decisión de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2014**";

Que el Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi (Colombia) suscribieron el Convenio Especial de Cooperación N° 92 de 2013, cuyo objeto es *"aunar esfuerzos para brindar la oportunidad a ganadores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, para realizar pasantías de formación en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerdas frotadas y vientos en los Centros de Mantenimiento Reparación de Instrumentos Musicales creados en el marco del Convenio de Asociación 1011/2012, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi, así como pasantías internacionales a modo de intercambio con Italia"*.

Que mediante acta de fecha quince (15) de mayo de 2014, los jurados nombrados por la Fundación Víctor Salvi seleccionaron a los ganadores de la convocatoria *"Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento"*, que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1584	Persona Natural	Anggie Lorena Castaño	C.C. 1.114.822.271	Mantenimiento preventivo para instrumentos de viento	\$10.000.000	35214 del 13 de enero de 2014
2106	Persona Natural	Álvaro Eduin Pérez Paz	C.C. 98.417.505	La formación como herramienta de transformación y participación	\$10.000.000	35214 del 13 de enero de 2014

4

"Por la cual se acoge la decisión de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2091	Persona Natural	Pedro Sadin Villamil Navarrete	C.C. 86.042.709	Socialización de conocimientos sobre mantenimiento preventivo de instrumentos de viento en los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Puerto Concordia del Departamento del Meta

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35214 del 13 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1584	Persona Natural	Anggie Lorena Castaño	C.C. 1.114.822.271	Mantenimiento preventivo para instrumentos de viento	\$10.000.000	35214 del 13 de enero de 2014
2106	Persona Natural	Álvaro Eduin Pérez Paz	C.C. 98.417.505	La formación como herramienta de transformación y participación	\$10.000.000	35214 del 13 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

"Por la cual se acoge la decisión de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *"Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento"* se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2091	Persona Natural	Pedro Sadín Villamil Navarrete	C.C. 86.042.709	Socialización de conocimientos sobre mantenimiento preventivo de instrumentos de viento en los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Puerto Concordia del Departamento del Meta

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento"*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35214 del 13 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *"Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo.

De la Fundación Víctor Salvi

- Acogida del pasante en sus Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos. Para instrumentos de viento se dispondrá de la sede en Bogotá, D.C., mientras que para instrumentos de cuerda frotada se dispondrá de la sede en Cali (Valle del Cauca).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *"Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Pagar el 10% del estímulo otorgado por concepto del apoyo académico a los Centros de Mantenimiento Reparación de Instrumentos Musicales donde efectúe la pasantía, al momento de iniciarla.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía, con el concepto firmado por el tutor y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del luthier donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

"Por la cual se acoge la decisión de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **28 MAY 2014**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *gr* Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura *ur*